



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-33240907-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE LOMAS DE ZAMORA - LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2021-33240907-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior UNLZ N° 053/21 y Resolución del Consejo Académico UNLZ N° 115/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para

evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, y el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA SOCIAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-104345545-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-104346307-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ciencias Agrarias

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar al Ciclo de Complementación Curricular conducente a la Licenciatura en Economía Social los aspirantes que acrediten título de Técnico/a Universitario/a en Desarrollo Rural, Técnico/a Universitario/a en Procesamiento Agroalimentario, Técnico/a Universitario/a en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, Técnico/a Universitario/a en Producción Animal, Técnico/a Universitario/a en Producción Vegetal, Técnico/a Universitario/a en Agroecología, Técnico/a Universitario/a en Arboricultura y Vivericultura, Técnico/a Universitario/a en Diseño y Mantenimiento de Espacios Verdes, o similares, otorgados por instituciones educativas públicas o privadas, de nivel Terciario no Universitario o Universitario, cuyos planes de estudio se desarrollen en dos años y medio o más de duración y cuya carga horaria mínima sea de 1.600 horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

01	Trabajo y Sociedad	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
02	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
03	Contabilidad e Impuestos en Entidades sin fines de Lucro	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
04	Comercialización de la Producción	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

PRIMER AÑO-SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Recursos Humanos	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
06	Cooperativas	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
07	Mutuales, Asociaciones y ONG's	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
08	Economía Mixta	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO-PRIMER CUATRIMESTRE

09	Teorías del Desarrollo Social	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
10	Historia Social, Económica y Política Argentina	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11	Trabajo Final	Cuatrimestral	16	256	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1104 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-33240907- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-
LIC. EN ECONOMÍA SOCIAL -CCC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Se expresa formalmente que cuando los alcances designan una competencia, derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejercerá en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen establecido por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

- Desarrollar funciones de gestión y asesoramiento en emprendimientos de la Economía Social que propicien el desarrollo territorial.
- Evaluar la viabilidad de proyectos e iniciativas de la Economía Social desde el punto de vista económico y social.
- Colaborar en la planificación, dirección y evaluación de programas y proyectos en emprendimientos e iniciativas de la Economía Social.
- Contribuir y propiciar la generación y formalización de cooperativas, mutuales, asociaciones y otras entidades propias de la Economía Social.
- Asesorar y/o administrar los proyectos y emprendimientos propios de la Economía Social para el desarrollo territorial.
- Acompañar y/o asesorar, desde el punto de vista contable e impositivo, a emprendimientos y organizaciones de la Economía Social.
- Analizar y desarrollar los criterios de selección e incorporación de personas a emprendimientos propios de la Economía Social, así como los de integración, capacitación, desarrollo y evaluación de las mismas.
- Participar de la promoción, negociación y comercialización de los productos y/o servicios que brinda el emprendimiento u organización de la que es integrante o asesor.
- Estudiar y difundir los conocimientos y herramientas útiles para el crecimiento de la Economía Social y el desarrollo territorial.

- Colaborar en el diseño e implementación de políticas y estrategias de las organizaciones y emprendimientos de la Economía Social para el desarrollo territorial.
- Contribuir a la resolución de problemas y conflictos interpersonales, para generar y mantener el clima laboral más adecuado para el logro de las metas de la organización y/o emprendimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-33240907- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-
LIC. EN ECONOMÍA SOCIAL -CCC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.